

# GRUPO FAVA

## CONCURSO DIA DE LA MADRE

**01-** La presente acción promocional se extenderá desde el 09 de octubre de 2024 al 17 de octubre de 2024, y se encuentra habilitada para el territorio de la Provincia de Buenos Aires, siendo el organizador FAVACARD S.A. , en adelante denominada en forma indistinta el organizador o FAVACARD.

**02-** Podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas capaces, con domicilio en la República Argentina, mayores de edad.

**03.** Para participar del sorteo los clientes deberán suscribirse a la landing page publicada a tal efecto en redes sociales durante la vigencia del sorteo, seleccionado en que localidad desean recibir el eventual premio. El presente sorteo no implica obligación de compra alguna por parte de los participantes.

**04-** Todas las personas que, en el período de vigencia de las presentes bases, cumplan con los requisitos de participación, quedarán automáticamente registradas en una base electrónica de datos y participarán en el sorteo.

**05-** La presente promoción cuenta los siguientes premios: 1er lugar un perfume "Alive 80ml Hugo boss" 2do lugar un perfume "black extreme 100ml" 3er lugar un perfume "eau de toilette 50ml + body lotion"

Los ganadores serán notificados vía mensajería de Instagram, a partir de la fecha del sorteo, pudiendo por el lapso de los siguientes 30 días (inclusive) reclamar el acceso al premio correspondiente. El mismo se entregará mediante las modalidades presencial.

**06-** El premio no es transferible ni canjeable por dinero ni por otro artículo de igual valor.

**07-** Se realizará un sorteo al finalizar la vigencia de la promoción para elegir doce beneficiarios titulares y doce beneficiarios suplentes. El sorteo se realizará conforme al siguiente proceso: El sorteo se realizará el día 17 de octubre de 2024 a las 15 hs. sobre una base electrónica de datos donde figurarán las personas que se hubieran registrado previamente en la landing page entre el 4 de octubre de

# GRUPO FAVA

2024 al 17 de octubre de 2024 hasta las 15 horas . En esta fecha se obtendrán registros al azar sobre la base de 1 titular y 1 suplente por cada premio. Estos últimos para el caso de que no se pudiera establecer contacto con el titular en base a los datos informados por el participante y para el caso que el ganador quedara impugnado por alguna de las causales previstas en las presentes Bases y Condiciones.

El sorteo se realizará a las 15:00 hs. en una computadora propiedad de GRUPO FAVA en la Ciudad de Mar del Plata, mediante el uso de una en una herramienta de sorteo online (AppSorteos).

El Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y lugar del sorteo, dando en su caso, la debida comunicación y publicación.

**08-** Las probabilidades de ganar el premio de esta promoción están determinadas por la cantidad de participantes que ingresen en el sorteo. Por lo tanto, en el supuesto que se reciban un total de Un mil (1.000) participaciones la probabilidad sería de 0,001.-

**09-** Los Potenciales Ganadores serán notificados vía mensajería de Instagram Asimismo, los ganadores se publicarán en Redes Sociales de FAVACARD. Para el caso que la persona que salió sorteada no se presenten en el día, hora y lugar convenido, a los fines de la asignación del premio, perderán en forma automática su derecho a los premios y los mismos se considerarán de propiedad del organizador. Los premios deberán ser entregados a los 30 (treinta) días corridos de su asignación. Todo premio asignado y cuyo ganador no lo reclamare dentro del plazo de los 30 (treinta) días corridos a su asignación, será transferido por FAVACARD a favor del Hospital Materno Infantil de Mar del Plata.

**10-** La participación en esta promoción implica pleno conocimiento y aceptación de sus bases. Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de las mismas, FAVACARD resolverá en forma definitiva en única instancia. Ello no otorga derecho, ni acción a reclamo

# GRUPO FAVA

alguno de los participantes y/o beneficiados cualesquiera sea la resolución adoptada.

**11-** El organizador se limita exclusivamente a la entrega del premio, por lo que no se hace responsable por los eventuales daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador de dicho premio, como consecuencia del mismo.

**12-** No podrán participar en este concurso, ni hacerse acreedores de premios, los empleados del Grupo Fava y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive. Si alguno de los ganadores quedara comprendido en esta excepción, no tendrá derecho a reclamar premio alguno. La mera participación en el concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el organizador.

**13-** Los participantes consienten expresamente que los datos que proporcionen, serán incorporados a las bases de datos de FAVACARD, para que estos puedan efectuar el tratamiento de los mismos con una finalidad comercial, en el marco de las actividades que desarrollan. Los participantes exoneran de responsabilidad a FAVACARD por el uso indebido que pudieran hacer terceros de los datos informados. En tal sentido FAVACARD y quedan autorizados a utilizar dichos datos para el envío, por cualquier medio, de informaciones comerciales relativas a la oferta de sus productos o servicios. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de todos los derechos que le asisten a los participantes en virtud de la ley 25.326 de Protección de Datos Personales. Se informa que Fava ha registrado oportunamente ante la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, sus bases de datos en cumplimiento de las normativas vigentes a fin de resguardar su correcta utilización. A requerimiento del interesado, los datos personales almacenados, serán corregidos, actualizados, rectificados o eliminados. El ganador del premio autoriza a FAVACARD a difundir y/o publicar su nombre y/o fotografías y a divulgar sus imágenes filmadas y las de sus grupos familiares,

# GRUPO FAVA

donde FAVACARD crea conveniente, sin tener por ello derecho a retribución alguna.

**14-** Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Mar del Plata del partido de General Pueyrredón.